

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Programa de Beneficios Fiscales en materia de Fotomultas y de Multas de Verificación Vehicular denominado "POR AMOR A PUEBLA"



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

14/ago/2025 ACUERDO de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que establece el Programa de Beneficios Fiscales en materia de Fotomultas y de Multas de Verificación Vehicular denominado "POR AMOR A PUEBLA".

CONTENIDO

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DE FOTOMULTAS Y DE MULTAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DENOMINADO “POR AMOR A PUEBLA” 3

 PRIMERO 3

 SEGUNDO..... 3

 TERCERO..... 4

 CUARTO..... 4

TRANSITORIOS..... 5

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DE FOTOMULTAS Y DE MULTAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DENOMINADO "POR AMOR A PUEBLA"

PRIMERO

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el Programa de Beneficios Fiscales, en materia de fotomultas y de multas de verificación vehicular denominado "Por Amor a Puebla", consistente en lo siguiente:

I. Reducción del 30% en el pago de las multas impuestas por no respetar los límites de velocidad establecidos para las vías públicas de jurisdicción estatal; así como, las relativas a la invasión del paso peatonal, por no llevar el cinturón de seguridad y por dar vuelta en U en lugar prohibido, que hayan sido captadas por cualquier dispositivo o medio tecnológico (fotomultas) y, de su correspondiente actualización.

El porcentaje de reducción a que se refiere la fracción anterior, incluye los beneficios de descuento establecidos en el Reglamento de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

II. Reducción del 50% en el pago de las multas impuestas por no aprobar la verificación y por la verificación extemporánea, dentro del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria emitido por la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial (multas de verificación).

SEGUNDO

Las personas físicas o morales que realicen el pago de los adeudos materia del presente Acuerdo, tendrán por consentidos los créditos fiscales y no podrán interponer algún medio legal de defensa en contra de éstos.

En el supuesto de que el interesado tenga en proceso algún medio legal de defensa, se entenderá que al momento de realizar el pago, se desistió de la acción intentada y en consecuencia, no dará lugar al pago de devolución alguna en caso de fallo favorable al medio de defensa intentado.

TERCERO

El presente Acuerdo no tendrá efectos retroactivos, ni dará lugar a devolución o compensación alguna, por pagos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del presente documento.

CUARTO

Los beneficios materia del presente Acuerdo se aplicarán directamente a través del portal de pagos en línea de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; en tales circunstancias, para acceder a los mismos, los interesados deberán realizar el pago correspondiente a la parte no reducida, a través de los medios autorizados por esta Dependencia.

Para tales efectos, no será necesario que los interesados presenten solicitud ante la autoridad fiscal, ni recaerá resolución formal por parte de la autoridad.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que establece el Programa de Beneficios Fiscales en materia de Fotomultas y de Multas de Verificación Vehicular denominado "POR AMOR A PUEBLA"; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 14 de agosto de 2025, Número 10, Edición Vespertina, Tomo DCIV).

ÚNICO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y estará vigente del quince de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los seis días del mes de agosto de dos mil veinticinco. La Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. C. JOSEFINA MORALES GUERRERO. Rúbrica.